

Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30201-19-2121-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2121

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,705.6
Muestra Auditada	22,705.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,705.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 11,973.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 8,453.1 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 2,279.2 miles de pesos, para un importe total de 22,705.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Núm. de Contrato	Concepto	Importe
1 FAISMUN	MZNGVER/ IR - FAISMUN 2024 / OP /2024302010141	Rehabilitación de Calle Vicente Guerrero entre José María Pino Suarez y Av. Miguel Hidalgo con pavimento a base de concreto hidráulico y construcción de banquetas y guarniciones.	4,876.5
2 FAISMUN	MZNGVER/ IR - FAISMUN 2024 / OP /2024302010139	Verificación y seguimiento de obra pública y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	3,996.8
3 FAISMUN	MZNGVER/ IR - FAISMUN 2024 / OP /2024302010070	Construcción de caminos rurales apertura hacia el centro de la localidad.	3,100.0
		Total FAISMUN	11,973.3
4 FORTAMUN	TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02	Pago de servicios de arrendamiento de maquinaria pesada para el Municipio de Zongolica, Ver.	2,938.1
5 FORTAMUN	AUD/TEC/2024/ZONGOLICA/303-001	Elaboración de una auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio presupuestal 2024.	1,485.0
6 FORTAMUN	SIN NÚMERO	Auditoría financiera a la cuenta pública 2024.	1,550.0
7 FORTAMUN	SIN NÚMERO	Pago de predio en comunidad de Tepepa Uno.	880.0
8 FORTAMUN	MZNGVER/ IR - FORTAMUN-DF 2024 / OP /2024302010329	Construcción de salón de usos múltiples.	1,600.0
		Total FORTAMUN	8,453.1
9 PFM	LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01	Contratación de servicios musicales y artísticos para la feria Zongolica 2024.	2,279.2
		Total PFM	2,279.2
		Total del Universo Seleccionado	22,705.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionadas por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, uno financiado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 2,938.1 miles de pesos y uno financiado con recursos de las PFM 2024 por 2,279.2 miles de pesos, para un total de 5,217.3 miles de pesos, se comprobó que los 2 expedientes se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, del expediente con número de contrato TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 no se proporcionó la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva ni la garantía de cumplimiento y del contrato número LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01 no se proporcionó el acta constitutiva de empresas

contratantes (LP), la constancia de inscripción al padrón, la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, y la garantía de cumplimiento; del contrato número LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01 proporcionó el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón y la garantía de anticipo y la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, uno financiado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 2,938.1 miles de pesos y uno financiado con recurso de las PFM 2024 por 2,279.2 miles de pesos, para un total de 5,217.3 miles de pesos, se comprobó que del contrato número TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 denominado “Pago de servicios de arrendamiento de maquinaria pesada para el Municipio de Zongolica, Ver” se carece del contrato de la cuenta bancaria pagadora; y del contrato número LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01 denominado “Contratación de servicios musicales y artísticos para la feria zongolica 2024”, se carece del contrato de la cuenta bancaria pagadora, del acta de entrega-recepción del servicio, del reporte fotográfico del servicio y del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que no se acreditó que los servicios se recibieron ni que se ejecutaron los arrendamientos.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el acta de entrega-recepción del servicio, el reporte fotográfico y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) para la justificación de los contratos número TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 y LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un monto total de 3,915.0 miles de pesos, se verificó que el contrato número AUD/TEC/2024/ZONGOLICA/303-001 denominado “Elaboración de una auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio presupuestal 2024”, y del contrato sin número denominado “Auditoría financiera a la cuenta pública 2024” se carece de la evidencia de entregables de los servicios contratados, el acta entrega-recepción; además, del contrato sin número denominado “Pago de predio en comunidad de Tepepa Uno” se carece del acta de entrega-recepción, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, y la justificación del pago, por lo que no se acreditó que las adquisiciones y

servicios se realizaron de acuerdo con lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos número AUD/TEC/2024/ZONGOLICA/303-001 por 1,485,000.00 pesos y sin número por 1,550,000.00 pesos, relacionados con la auditoría técnica y la auditoría financiera, respectivamente, el acta-entrega recepción y la evidencia de los entregables; sin embargo, no se proporcionaron los papeles de trabajo; además, del contrato sin número por 880,000.00 pesos, relacionado con el pago de predio, se proporcionó el acta entrega-recepción y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, del contrato relacionado con el pago de predio no se proporcionó la justificación del pago, por lo que no se acreditó que las adquisiciones y servicios se realizaron de acuerdo con lo contratado, para un total observado de 3,915,000.00 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-30201-19-2121-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,915,000.00 pesos (tres millones novecientos quince mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los contratos número AUD/TEC/2024/ZONGOLICA/303-001 denominado "Elaboración de una auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio presupuestal 2024", y del contrato sin número denominado, "Auditoría financiera a la cuenta pública 2024" la evidencia de entregables de los servicios contratados, por la falta de los papeles de trabajo, y del contrato sin número denominado "Pago de predio en comunidad de Tepepa Uno", la justificación del pago, por lo que no se acreditó que los servicios se recibieron y se ejecutaron de acuerdo con lo contratado financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, tres pagados con los recursos del FAISMUN por 11,973.3 miles de pesos y uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 1,600.0 miles de pesos, para un total de 13,573.3 miles de pesos, se verificó que los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF2024/OP/2024302010329, MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010141, MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010139 y MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010070 no se contó con la suficiencia

presupuestal, el acta constitutiva de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva; del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010139 no se contó con el acta constitutiva la de empresa contratada y del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010070 no se contó con la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF2024/OP/2024302010329, MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010141, MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010139 y MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010070 la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de las empresas concursantes y la opinión de cumplimiento positiva; del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010139 el acta constitutiva de la empresa contratada y del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN2024/OP/2024302010070 la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024 por un monto de 11,973.3 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con urbanización y servicios generales (3000), conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, uno pagado con recursos del FORTAMUN 2024 por 1,600.0 miles de pesos y 3 con recursos del FAISMUN 2024 por 11,973.3 miles de pesos, por un total de 13,573.3 miles de pesos se observó que los contratos números MZNGVER/ IR - FORTAMUN-DF2024/OP /2024302010329, MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010141, MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010139 y MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 no proporcionaron el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con documentación soporte; del contrato número MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF 2024/OP/2024302010329 no proporcionaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010139 no proporcionaron el oficio de terminación de la obra y del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 no proporcionaron el documento que acredite el pago, por lo que no se acreditó la calidad, la correcta ejecución y funcionamiento de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, no proporcionó de los contratos números MZNGVER/ IR - FORTAMUN-DF2024/OP /2024302010329, MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010141, MZNGVER/IR- FAISMUN 2024/OP/2024302010139 y MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con documentación soporte; del contrato número MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF 2024/OP/2024302010329 no proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010139 no proporcionó el oficio de terminación de la obra y del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 no proporcionó el documento que acredite el pago por un total de 13,573,342.64 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-30201-19-2121-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,573,342.64 pesos (trece millones quinientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los contratos números MZNGVER/ IR - FORTAMUN-DF2024/OP /2024302010329, MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010141, MZNGVER/IR- FAISMUN 2024/OP/2024302010139 y MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con documentación soporte; del contrato número MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF 2024/OP/2024302010329 el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010139 el oficio de terminación de la obra y del contrato número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070 el documento que acredite el pago financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 11,973,342.65 pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,600,000.00 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,488,342.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,705.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la evidencia de entregables de los servicios contratados y la justificación del pago del predio, en el caso de obra pública, el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con la documentación soporte financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,488.3 miles de pesos, que representó el 77.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PRE/166/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 y PRES/167/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 7 se consideran como no atendidos.



OFICIO: PRES/166/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Zongolica, Ver; 15 de diciembre de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Los suscritos Ing. Wenceslao Cosme Reyes y C.P. Adrián López Alvarado, Presidente Municipal Constitucional y Titular del Área de Investigación y Auditoría de la Contraloría Interna y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación del H. Ayuntamiento de Zongolica Ver. por este conducto nos permitimos dar contestación a oficio número DGAGF/" D" /9227/2025, de fecha 02 de diciembre del presente año y derivado de las cédulas de auditoría 2121, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios, nos permitimos dar contestación a los siguientes puntos descritos en la cédula anexando documentación debidamente certificada en medio electrónico (USB).
CUENTA PUBLICA 2024

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO.

Con la revisión de 2 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto de 2,938,055.92 pesos y 1 pagado con recurso de Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por un monto de 2,060,000.00 pesos, se verificó que los 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, relacionados con Pago de Servicios de Arrendamiento de Maquinaria Pesada y contratación de Servicios Musicales y artísticos para la Feria Zongolica 2024; sin embargo, se detectó que en los 2 expedientes con números TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 y LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01, carecen de suficiencia presupuestal, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, garantía de cumplimiento, acta constitutiva de empresas concursantes y garantía de anticipo, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados, conforme con lo siguiente:

1.- Fondo FORTAMUN TES/LS/ARREN/2024/EXT/FORTAAMUN/02, se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado a excepción de la garantía de cumplimiento, ya que los pagos del arrendamiento se hicieron mediante trabajo terminado.



2.- PFM LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01, se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado a excepción de la garantía de cumplimiento, ya que los pagos del servicio se hicieron conforme a la presentación de grupos tal y como estipulado en el contrato.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI(X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO.

Con la revisión de los 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,998,055.92 pesos, 1 pagado con recurso de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 2,060,000.00 pesos y 1 pagado con recurso del FORTAMUN 2024 por un monto de 2,938,055.92 pesos, se observó que los expedientes contaron con factura, póliza de egresos y transferencias electrónicas: sin embargo, los expedientes con números TES/LSIARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02 y LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01 no presentaron contrato de la cuenta bancaria pagadora, acta de entrega-recepción del bien o servicio, o evidencia que acredite que los bienes y servicios se adquirieron conforme a lo estipulado en los contratos, conforme con lo siguiente:

1.- FORTAMUN, TES/LSIARREN/2024/EXT/FORTAMUN/02, se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado.

2.- PFM, LS/MZVER/PARTFED/2024/ADQ01, se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO.

Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,915,000.00 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND) 2024, relacionados con pagos a asesorías, auditorías, supervisiones y el pago de predio; se constató que en los 6 expedientes no acreditaron que los servicios se realizaron; además no se proporcionó justificación, para realizar el pago del predio de acuerdo con lo siguiente.

1.- FORTAMUNDF 2024 TRANS.4447 RBA CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES SC. PAGO 50% AUDITORIA FINANCIERA 2024 /FAC-ACD7 \$ 775,000.00, 4.- FORTAMUNDF2024 TRANS 4233 RBA CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES SC 2DO PAGO 35% AUDITORIA FINANCIERA 2024/FAC-F22 \$ 542,500.00 y 5.- FORTAMUNDF 24 CH-64 TERCER PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA DE LA CUENTA PUBLICA 2024 CON CARGO A LA AC. \$ 232,500.00,



se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado.

2.- FORTAMUNDF24 TRANS 8878 GMA AUDITORES Y SUPERVISORES S.A. DE C.V. PRIMER PAGO 50% AUDITORIA TECNICA 2024 /FAC- 2D548 POR \$ 742,500.00 Y 3.- FORTAMUNDF24 TRANS 363 GMA AUDITORES Y SUPERVISORES S.A. DE C.V. SEGUNDO PAGO 50% AUDITORIA TECNICA 2024 /FAC- 95D84 POR \$ 742,500.00, se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado. Se hace la aclaración de la observación 3.- solicitan evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, inventario de los bienes contratados, reporte de fotográfico de los bienes adquiridos y resguardo del bien, lo anterior no procede ya que se contrato un servicio de auditoría.

5.- FORTAMUNDF 24 TRASN 1948 CHE.53 ANGELINA JUAREZ LOPEZ/ PAGO DE PREDIO EN COMUNIDAD DE TEPEPA UNO. se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB) la cuál va en carpetas debidamente separadas por rubro observado. Así mismo se hace la aclaración que en esta acción no procede el acta de entrega recepción del bien o servicio, ya que al ser la adquisición de un bien inmueble se anexa escritura pública ante notario público.

Así mismo me es grato enviarle un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.

ING. WENCESLAO COSME REYES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

Adrian Lopez Alvarado
C.P. ADRIAN LOPEZ ALVARADO

TITULAR DEL AREA DE INVEST. Y AUD.

DE LA CONTRALORIA INTERNA.

ENLACE ANTE LA ASF.





1 Hoja
TUSD.



OFICIO: PRES/167/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Zongolica, Ver; 15 de diciembre de 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Los suscritos Ing. Wenceslao Cosme Reyes y C.P. Adrián López Alvarado, Presidente Municipal Constitucional y Titular del Área de Investigación y Auditoría de la Contraloría Interna, nombrado enlace ante la Auditoría Superior de la Federación del H. Ayuntamiento de Zongolica Ver. por este conducto nos permitimos dar contestación a oficio número **DGAGF/" D" /9227/2025**, de fecha 02 de diciembre del presente año y derivado de las cédulas de auditoría 2121, con título **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios**, nos permitimos dar contestación a los siguientes puntos descritos en la cédula anexando documentación debidamente certificada en medio electrónico (USB).

DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto de 1,600,000.00 pesos y 3 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 11,973,342.65 pesos, se verifico que 4 contratos se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, relacionados con la construcción de salón de usos múltiples, con la rehabilitación de calle Vicente Guerrero con pavimento a base de concreto hidráulico, la construcción de banquetas, guarniciones, verificación y seguimiento de obra pública y la construcción de caminos rurales apertura hacia el centro de la localidad, sin embargo, en los expediente carecen de suficiencia presupuestal, acta constitutiva de empresas, acta constitutiva de

Municipio de Zongolica, Ver. Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95000
contacto@zongolica.gob.mx
zongolica.gob.mx
278 732 6267



empresa contratada, opinión de cumplimiento positiva y garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados, conforme con lo siguiente.

Me permito mencionar que **se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB), la cual va en carpetas debidamente separadas por rubro observado**, y se menciona en cuanto se realiza el programa general de inversión de cada fondo en este caso en particular federal; se cuenta con la suficiencia presupuestaria para pagar las obras y/o servicios relacionados con las mismas.

De cada proceso de licitación se anexarán los documentos donde las empresas contratadas ya sea personas físicas o morales, acrediten su personalidad, acta de nacimiento o acta constitutiva según sea el caso.

EL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI(X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 13,573,342.65 pesos; 1 pagado con recursos del FORTAMUN por un monto de 1,600,000.00 pesos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto de 11,973,342.65 pesos se observó que los expedientes contaron con facturas y pólizas, sin embargo, los expedientes no presentaron acta de extinción de obligaciones ni soporte completo de estimaciones; aunado lo anterior, en el expediente, con número MZNGVER/IR-FAISMUN 2024/OP/2024302010070, Se detectaron inconsistencias ya que presentan facturas con fechas previas al cierre de las estimaciones; además se determinó la falta de comprobación de la ejecución real de los trabajos en el expediente; **se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB), la cual va en carpetas debidamente separadas por rubro observado**, y se hace la aclaración a la presente observación que las fechas en las cuales fue presentada la estimación 1 normal de la obra, y la factura correspondiente difieren en la fechas; esto por un error administrativo al momento de la elaboración de la estimación de obra antes mencionada, la cual no causa un daño al erario público.



MZNGVER/IR-FORTAMUN-DF 2024/OP/2024302010329, debido a que los rendimientos reportados en bitácora (estructura completa en 30 días) resultan

© Municipio de Zongolica, Ver. Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95000
✉ contacto@zongolica.gob.mx
🌐 zongolica.gob.mx
☎ 278 732 6267



técnicamente incompatibles con los tiempos normativos de fraguado del concreto, impidiendo acreditar la calidad de la obra, por lo que no se acredita que las obras estuvieran en correcto funcionamiento, de acuerdo con lo siguiente. **se remite la información faltante en dispositivo magnético (USB), la cual va en carpetas debidamente separadas por rubro observado**, se anexan pruebas de laboratorio para poder dar constancia de la resistencia del concreto en la estructura de la obra.

Así mismo me es grato enviarle un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Por amor a
 **ZONGOLICA ATENTAMENTE.**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025

ING. WENCESLAO COSME REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

Por amor a
 **ZONGOLICA**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025

C.P. ADRIAN LOPEZ ALVARADO
TITULAR DEL AREA DE INVEST. Y AUD.
DE LA CONTRALORIA INTERNA.
ENLACE ANTE LA ASF.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

CERTIFICACION

El Secretario del Honorable Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 fracciones IV, V y XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

-----**CERTIFICAY HACE CONSTAR**-----

Que la presente documentación contenida en la unidad digital (USB STYLOS 8 GB) es copia fiel y exacta de los archivos originales que tuve a la vista y coincide con las mismas; correspondiente a la documentación los cuales se encuentran a resguardo de este H. Ayuntamiento. Doy fe. -----

ATENTAMENTE
Zongolica, Veracruz, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.
Prof. Ryan Mayahua Quiñana
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de
Zongolica, Veracruz.

Municipio de Zongolica, Ver. Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 95000
contacto@zongolica.gob.mx
zongolica.gob.mx
278 732 6267

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.